

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

DÍA: 17	MES: FEBRERO	AÑO: 2026.
----------------	---------------------	-------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CMC-007-2025	Del 17 de mayo	De 2025
Objeto del contrato: Suministro de accesorios de oficina para el Concejo Municipal, de Anserma Caldas.			
Nombre o razón social del Supervisor:		NIT/CC	CARGO
ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA		1.067.915.730	Secretaria General del Concejo
Contratista: FOTOCOPIAS EL PORTÓN		NIT/: 1 0 2 5 8 6 9 9 - 2	
Representante Legal: JORGE IVÁN ZULETA DÍAZ		CC: 10.258.699	

Valor del contrato:	TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000).
Plazo:	A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.
Fecha de Iniciación:	25 de octubre del 2025.
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025.

En el municipio de Anserma Caldas, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, nos reunimos **ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA**, Secretaria General del Concejo Municipal de Anserma Caldas y **JORGE IVÁN ZULETA DÍAZ** representante legal de **FOTOCOPIAS EL PORTÓN**, con el fin de protocolizar la liquidación del contrato **CMC-007-2025**, considerando:

- Que entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS** y **FOTOCOPIAS EL PORTÓN** con Nit: 10258699-2, Representante Legal **JORGE IVÁN ZULETA DÍAZ**, C.C: 10.258.699, se celebró el Contrato N° **CMC-007-2025**, por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000)**, cuyo objeto es "Suministro de accesorios de oficina para el Concejo Municipal de Anserma Caldas" y un plazo de ejecución, estipulado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.
- Que hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el valor ejecutado en avance del Contrato N° **CMC-007-2025**, ha sido por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000)**.

Centro Administrativo Municipal, Plaza Jorge Robledo Anserma - Caldas Tel.(6) 8536991
Email concejo@anserma-caldas.gov.co

- Que de acuerdo a lo detallado en los informes de supervisión del seis (06) de diciembre de 2025 y el veintinueve (29) de diciembre de 2025, suscritos por **FABIO DE JESÚS GRISALES VÉLEZ** supervisor del contrato para la vigencia fiscal 2025, el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones contractuales.
- Que desde la Oficina de Presupuesto y Contabilidad Municipal, se emitieron a favor del contratista, las órdenes de pago:
 - 2676 por valor de **DOS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.006.600).**
 - 2952 por valor de **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.093.400),**
- Que mediante comprobantes de egreso 3211 del veintidós (22) de diciembre de 2025 y 3370 del treinta (30) de diciembre de 2025, expedidos por la misma oficina municipal, se verifica el cumplimiento de la obligación económica contraída por la entidad.
- Que en desarrollo del contrato N° **CMC-007-2025**, se ejecutaron el 100% de los recursos asignados para el mismo.

Liquidación Económica del Contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO
CMC-005-2025	\$3.100.000	\$3.100.000	100%	\$ 00

El presente documento corresponde a la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CMC-007-2025**, con el objeto enunciado.

Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida.



La liquidación que se efectúa mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia de lo expuesto, se procede a liquidar el contrato de común acuerdo.

Para constancia se firma la presente acta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA
Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.
Supervisora.

JORGE IVÁN ZULETA DÍAZ.
Representante Legal.
FOTOCOPIAS EL PORTÓN.
Contratista.

Proyectó:

PATRICIA ELENA VALENCIA ACEVEDO
Asesora Jurídica.

Aprobó:

ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA.
Secretaria General -Concejo Municipal.